

MEMORÁNDUM No. SG-464/2024

De: Abg. Gualberto Espinal Monteilh
Secretario General SEDECOAS

Para: Lic. Andrea Cárcamo
Oficial de Transparencia

Asunto: Actualización del Portal de Transparencia mes de noviembre 2024

Fecha: 16 de diciembre del 2024



Por medio del presente y dando respuesta al Memorándum UT-FHIS-256-2024, le informo de los Acuerdos y Resoluciones emitidos en esta secretaría en el mes de noviembre son los siguientes

ACUERDO No. SEDEDECOAS-053-2024, de fecha doce (12) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), correspondiente a **Oscar Rene Pineda Laínez**.

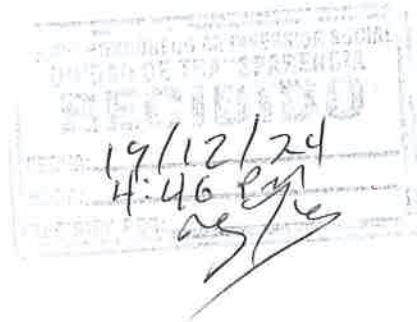
Así mismo se emitió la siguiente resolución; **RESOLUCIÓN RI-SG-No.014-2024**, de fecha cuatro (04) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

Se adjunta copia de Acuerdo y Resolución.

Sin más que agregar, me suscribo de usted.

Atentamente

CC.: Archivo
DBONILLA



ACUERDO No. SEDECOAS-053-2024

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

El Secretario de Estado en los Despachos de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**, creada mediante Decreto Ejecutivo número PCM-056-2019 de fecha 11 de septiembre del 2019, publicado en el diario oficial La Gaceta número 35,047 de fecha 12 de septiembre del 2019, órgano legalmente responsable de dirigir y administrar al **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)** y el **FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 12-90 de fecha 28 de febrero de 1990, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 26,075 en fecha 02 de marzo de 1990, se crea el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), como órgano responsable de promover el desarrollo comunitario por medio de la coordinación, diseño y ejecución de programas y proyectos participativos, incluyentes y equitativos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 13-2024 de fecha tres (03) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se nombra al ciudadano **WARREN ILDEFONSO OCHOA ORELLANA** en el cargo de Director del **FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**, con rango de Secretario de Estado, quien de manera interina también asumirá la titularidad de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 36 numeral 8 de la Ley General de Administración Pública, es atribución del **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración del que forman parte el superior y el inferior. El acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá contener instrucciones obligatorias para este en materia procedimental y en los actos dictados por delegación se expresará esta circunstancia y se entenderán adoptados por el órgano delegante.





Conducta de Ética, del Servidor Público del Estado y demás normas aplicables
Constitución de la República, Código del Trabajo, Reglamento del Personal, Código de
actuaciones en las cuales intervenga debiendo ceñirse estrictamente según lo dispuesto en la
5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, será responsable de todas y cada una de sus
TERCERO: El ciudadano en mención, tal como lo establece el párrafo tercero del Artículo
procedimiento de los niveles de seguridad.

desempeños; 14. Asignar tareas a su personal a cargo; 15. Cumplir con el funcionamiento y
solicitudes recibidas; 12. Redacción de memorándums e informes; 13. Codificación de
y otra documentación ingresada; 11. Apoyo a las direcciones, proyecto y unidades con las
supervisar la organización de los documentos en los anaqueles; 10. Chequeo de desembolsos
8. Supervisar al personal bajo su cargo en sus actividades diarias asignadas; 9. Coordinar y
el personal externo que se instala en la institución y la fuente de financiamiento o proyecto;
semanalmente sobre el avance en lo asignado; 7. Brindar apoyo como enlace entre
6. Manejar una metodología para el cumplimiento de metas de la unidad; 5. Mantener el
físico de las instalaciones; 4. Elaborar un inventario de toda la documentación activa
el estado de los anaqueles y todo el equipo logístico existente en la unidad; 3. Revisar el
acciones: 1. Velar por el cuidado y la organización de toda la documentación; 2. Velar por
SEGUNDO: Delegar en el ciudadano **OSCAR RENE PINEDA LAÍNEZ**, las siguientes



(2024).
delegación es efectiva a partir del doce (12) de noviembre del año dos mil veinticuatro
DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANAMIENTO (SEDECOAS), cuya
Honorem de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE**
como **JEFE DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AD**
PRIMERO: DELEGAR FIRMA en el ciudadano **OSCAR RENE PINEDA LAÍNEZ**

ACUERDA:

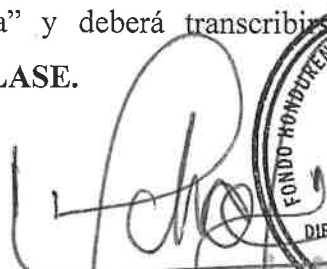
013-2017; artículos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo número PCM-056-2019.
la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 11 y 12 Decreto Ejecutivo número PCM-
115, 118, 119 y 122, de la Ley General de la Administración Pública; artículos 4, 5, 6, y 7 de
247, 248 (párrafo segundo) y 321 de la Constitución de la República; artículos 5, 6, 11, 31,
En el ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 129,

POR TANTO:

Humanos de la **SEDECOAS/FHIS**.
bajo el cargo nominal de **OFICIAL DE PERSONAL II** en la Dirección de Recursos
CONSIDERANDO: Que el ciudadano **OSCAR RENE PINEDA LAÍNEZ**, se desempeña



CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata, debe de publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" y deberá transcribirse al Ciudadano **OSCAR RENE PINEDA LAÍNEZ.- CUMPLASE.**



FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL FHS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
HONDURAS, C.A.

ING. WARREN ILDEFONSO OCHOA ORELLANA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO
COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS). MINISTRO
DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHS).



SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS, C.A.

ABG. GUALBERTO ESPINAL MONTEILH
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO
(SEDECOAS).

